

RECURSOS HUMANOS

Expediente nº: 24135/2021

Asunto: Publicación Bases y Convocatoria

Ref: BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE LA ESCALA TÉCNICA DE LA POLICÍA LOCAL, CATEGORÍA INSPECTOR O INSPECTORA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2020, DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA, Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO

EDICTO

D. EDUARDO JORGE DOLÓN SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA,

HACE SABER: Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 162, de fecha 26 de agosto de 2021 ([Enlace Link al BOP](#)), se han publicado íntegramente las Bases y convocatoria del Ayuntamiento de Torrevieja arriba referenciadas.

Las bases de esta convocatoria se publicarán, para general conocimiento de los interesados, además, en:

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja (<http://torrevieja.sedelectronica.es>)
- La Página Web Municipal[<http://torrevieja.es>], en el Área Municipal de Recursos Humanos.
- En el Tablón de Edictos de la Corporación

La denominación de estas plazas en la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:

PUESTO	Nº PLAZA	TURNO
PL1-IOP1	2081	LIBRE
PL1-IOP1	2021	PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA
PL1-IOP1	2072	PROMOCIÓN INTERNA INTERADMINISTRATIVA

Estas plazas están clasificadas en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadrada en la Escala Técnica, correspondiéndole en el Grupo A2 de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso.

El acceso por promoción interna a la categoría de inspector o inspectora de la escala técnica de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana se realizará por



concurso-oposición, y se registrarán por las bases de la convocatoria que aprueben, y por la sección 32ª del capítulo 1, del título IV de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre.

El acceso por turno libre a la categoría de inspector o inspectora de la escala técnica de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, siempre que no se trate de la jefatura del cuerpo, se realizará por concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, sin que sea necesario el abono de ningún tipo de tasa para participar en estas pruebas selectivas.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el **Diario Oficial de la Generalitat Valenciana**.

Todo ello en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen esta convocatoria y a efectos igualmente de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

